

MGVM RECLUTADORA DE EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

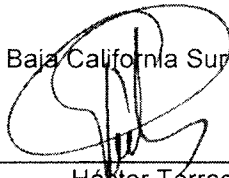
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se describe y publica para todos los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos de transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V.

En tal virtud, se hace constar que mediante acuerdo de la Asamblea de Socios de MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V. de fecha 19 de junio de 2008, se aprobó la transformación de dicha sociedad, en los términos siguientes:

1. Se aprueba la transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V. en una Sociedad Civil.
2. Se aprueba que una vez que surta efectos la transformación, todos los activos y capital social de la sociedad transformada, subsistirán y por lo tanto pertenecerán a la Sociedad Civil.
3. Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la sociedad transformada para adecuarlos a los de una Sociedad Civil, en los términos de cierto proyecto de estatutos sociales, cuyo texto fue igualmente aprobado por resolución de la misma asamblea.
4. Se aprueba que la denominación de la sociedad, una vez que surta plenos efectos la transformación de la misma, será MGVM Reclutadora de Ejecutivos. S.C
5. Se aprueba, sin limitación, el balance general de la sociedad al 30 de mayo de 2008
6. Se aprueba que la transformación de la sociedad surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, en virtud de que la sociedad pactó el pago de todas sus deudas con sus acreedores

Los Cabos, Baja California Sur, a 28 de agosto de 2008



Héctor Torres López
Delegado Especial de
MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V.

MGVM RECLUTADORA DE EJECUTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se publica para todos los efectos legales a que haya lugar, el balance general a mayo de 2008 correspondiente a la sociedad MGVM Reclutadora de Ejecutivos, S. de R.L. de C.V.

2008/05

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTE

BANCOS	166,050.56
FILIALES	365,239.74
DEUDORES (EMPLEADOS)	- 4,000.00
IVA ACREDITABLE	2,806.65
IMPUESTOS A FAVOR	60,271.71

590,368.66

PASIVOS

PASIVOS A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	30,873.79
FILIALES	1,851.00
ACREEDORES DIVERSOS	1,556.80
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9,925.23
IVA POR TRASLADAR	33,197.50
IVA POR PAGAR	332,164.18
SUELDOS POR PAGAR	- 755.98

408,812.52

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL FIJO	3,000.00
RESULTADO ACUMULADO	154,456.21

157,456.21

Resultados del Ejercicio	24,099.93
--------------------------	-----------

Suma de Pasivo y Capital	590,368.66
--------------------------	------------

MGVM RECLUTADORA DE EMPLEADOS, S. DE R.L. DE C.V.

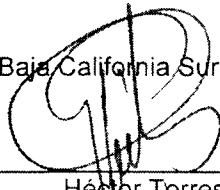
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se describe y publica para todos los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos de transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V.

En tal virtud, se hace constar que mediante acuerdo de la Asamblea de Socios de MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V. de fecha 19 de junio de 2008, se aprobó la transformación de dicha sociedad, en los términos siguientes.

1. Se aprueba la transformación de la sociedad MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V. en una Sociedad Civil.
2. Se aprueba que una vez que surta efectos la transformación, todos los activos y capital social de la sociedad transformada, subsistirán y por lo tanto pertenecerán a la Sociedad Civil.
3. Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la sociedad transformada para adecuarlos a los de una Sociedad Civil, en los términos de cierto proyecto de estatutos sociales, cuyo texto fue igualmente aprobado por resolución de la misma asamblea
4. Se aprueba que la denominación de la sociedad, una vez que surta plenos efectos la transformación de la misma, será MGVM Reclutadora de Empleados, S.C
5. Se aprueba, sin limitación, el balance general de la sociedad al 30 de mayo de 2008
6. Se aprueba que la transformación de la sociedad surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, en virtud de que la sociedad pactó el pago de todas sus deudas con sus acreedores

Los Cabos, Baja California Sur, a 28 de agosto de 2008



Héctor Torres López
Delegado Especial de
MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V.

MGVM RECLUTADORA DE EMPLEADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, a continuación se publica para todos los efectos legales a que haya lugar, el balance general a mayo de 2008 correspondiente a la sociedad MGVM Reclutadora de Empleados, S. de R.L. de C.V.

2008/05

ACTIVOS

ACTIVOS CIRCULANTE

BANCOS	505,936.16
FILIALES	943,111.60
DEUDORES (EMPLEADOS)	509,423.41
IVA ACREDITABLE	3,196.02
IMPUESTOS A FAVOR	407,660.44

2,369,327.63

PASIVOS

PASIVOS A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	119,768.97
FILIALES	173,513.27
ACREEDORES DIVERSOS	1,277.20
IVA POR TRASLADAR	52,183.16
IVA POR PAGAR	1,376,038.66
SUELDOS POR PAGAR	148,836.95

1,629,525.87

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL FIJO	3,000.00
RESULTADO ACUMULADO	374,608.78

377,608.78

Resultados del Ejercicio	362,192.98
--------------------------	------------

Suma de Pasivo y Capital

2,369,327.63

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

